

PREMIOS SPERA 2023 de la MÚSICA CATÓLICA CONTEMPORANEA en ESPAÑA



X Encuentro de Músicos Católicos Contemporáneos – noviembre 2024

SPERA, en latín es confianza, pero también está vinculada a esperanza, prosperidad, a avanzar, a expandirse, etc.

Los **PREMIOS SPERA** nacieron el curso 2017-2018. Los organiza y promociona la Subcomisión para la Juventud e Infancia de la Conferencia Episcopal Española, dentro del **Encuentro de Músicos Católicos Contemporáneos**, que se celebra todos los años, y en el cual se premian las piezas en el año anterior. En esta ocasión se valorarán los trabajos publicados en el **año 2023**.

INDICACIONES PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS PREMIADOS

¿Cómo ser nominado para las votaciones?

Para ser nominado, primero tienes que ser propuesto. Puedes proponerte tú mismo, o un trabajo tuyo, o ser propuesto por otra persona. De hecho, lo ideal es que todos propongamos todo aquello que consideremos sea digno de valorar, sea nuestro o de cualquier otro artista. Eso nos ayudará a conocer mejor el trabajo de todos.

Este año para proponer nominaciones hay que **rellenar este formulario**:

<https://bit.ly/nominacionesSpera2023>

IMPORTANTE: Para que las nominaciones se tengan en cuenta es imprescindible **adjuntar toda la información y material que se solicita**. En muchos casos tendréis que adjuntar *imágenes*, para lo cual tendréis que subirlas a un servidor tipo Google Drive o iCloud, e indicar el enlace (sin restricciones de descarga)

Aquellos premios que no tengan un **mínimo de tres nominaciones** quedarán desiertos y no se entregarán

¿Quién puede proponer a cada una de las categorías?

Todos podemos proponer nominados a cualquier categoría siempre que se cumplan los requisitos indicados anteriormente.

¿A quién debo comunicar mis propuestas?

Al rellenar el formulario, tus propuestas llegarán directamente al comité organizador de los premios, la Subcomisión para la Juventud e Infancia de la Conferencia Episcopal Española.

Para cualquier duda o consulta adicional, puedes escribir un email al correo: esperanzaenelpresente@conferenciaepiscopal.es

¿Hasta qué fecha tengo para proponer candidatos?

Hasta el 22 de septiembre de 2024 incluido

¿Y cuándo se sabrán los candidatos nominados a cada categoría?

A partir del martes 1 de octubre se conocerán las candidaturas a cada categoría, y se publicarán en redes sociales videos con los contenidos de cada una de ellas, de cara a que los participantes en la votación puedan conocer todos los candidatos. **Es vital que cada participante conozca todas las opciones de cada candidatura antes de votar**, para que la votación se haga con la **seriedad y profesionalidad que queremos mostrar** fuera de nuestro entorno católico.

¿Y quién podrá votar?

Se van a llevar a cabo dos votaciones:

- 1) Una primera votación, en la que los músicos católicos elegirán a los finalistas de cada categoría.
- 2) Una segunda votación, llevada a cabo por un equipo de profesionales de la música y de los medios de comunicación, que elegirán a los ganadores de cada categoría.

Antes de nada, recordar que sólo se podrá votar una vez.

- Podrán hacerlo todos aquellos que cumplan estos tres requisitos:

- 1.- Que residan en España
- 2.- Que estén vinculados con la Música Católica,
- 3.- Que hayan participado en alguna de las ediciones anteriores del Encuentro de Músicos Católicos, o estén inscritos para asistir al Encuentro de noviembre de este año 2024.

- Además podrán votar los delegados y responsables (sólo un voto por delegación...) de pastoral juvenil de las Diócesis, movimientos, congregaciones e institutos seculares, que trabajan unidos al Subcomisión para la Juventud e Infancia de la Conferencia Episcopal.

Es decir, serán los artistas y compañeros, además de los responsables de juventud, los que elegirán a los finalistas.

Para poder votar les llegará un email de la Subcomisión para la Juventud e Infancia, indicándoles el modo de efectuar sus votos.

¿Y cuál es el plazo de votación?

Del 14 al 20 de octubre de 2024, ambos incluidos, a través del enlace que se envíe a las personas que cumplan los requisitos, votarán los músicos católicos para elegir los finalistas.

INFORMACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LOS PREMIOS:

Se ha formado una comisión de seguimiento, presidida por D. Raúl Tinajero, como Director de la Subcomisión para la Juventud e Infancia de la CEE, que velará por el perfecto cumplimiento de las normas. Esta comisión estará compuesta por sus colaboradores y asesores en el equipo Esperanza en el Presente. (Si algún miembro de la comisión está nominado, no podrá votar en la categoría que esté nominado).

Funciones de la comisión de seguimiento:

- Velar por que se cumplan los requisitos acordados.
- Acoger y presentar las nominaciones a cada una de las categorías.
- Presentar, unos días antes de hacer público el ganador, los tres finalistas en cada categoría.
- Recoger y hacer el recuento de las votaciones.
- Asignar los reconocimientos especiales. El listado de estos reconocimientos será divulgado el 7 de noviembre de 2023.

Los Premios SPERA 2023 se harán públicos y se entregarán el sábado 9 de noviembre de 2024, a las 18:30 en el X ENCUENTRO DE MUSICOS CATÓLICOS CONTEMPORANEOS, que se celebrará en Málaga. Los Reconocimientos del Jurado se harán públicos el jueves 7 de noviembre de 2024.

CATEGORÍAS:

1. MEJOR ÁLBUM DE MÚSICA POP/ROCK/RAP:

Se elige en esta categoría el mejor álbum de música pop/rock/rap (CD, EP o LP), álbum cuyas letras en **al menos un 75% NO se consideren de adoración/alabanza**, puesto a disposición del público en España en soporte físico o digital en el año 2023. Sólo son válidos los álbumes editados cumpliendo la normativa legal (código de barras, depósito legal, SGAE) y puestos a disposición del público en tiendas físicas, digitales, o página corporativa de una institución religiosa.

2. MEJOR CANCIÓN POP/ROCK/RAP DEL AÑO

Se elige en esta categoría la mejor composición/grabación/producción de estilo pop/rock/rap **cuya letra no se considere de adoración/alabanza**, puesta a disposición del público en España en soporte físico o digital en el año 2023. Sólo son válidas las canciones distribuidas en audio o vídeo cumpliendo la normativa legal (según los casos, código de barras, depósito legal, SGAE).

3. MEJOR ÁLBUM DE MÚSICA DE ADORACIÓN/ALABANZA DEL AÑO

Se elige en esta categoría el mejor álbum de música de adoración/alabanza (CD, EP o LP), puesta a disposición del público en España en soporte físico o digital en el año 2023. Sólo son válidos los álbumes editados cumpliendo la normativa legal (código de barras, depósito legal, SGAE) y puestos a disposición del público en tiendas físicas o digitales.

El **criterio** que la organización utiliza para diferenciar la "*música de adoración o alabanza*" de la "*música pop/rock/rap*" **no es el estilo musical, sino el contenido de la temática de la letra**, que debe estar claramente orientada a la adoración o alabanza espiritual. Aplicando este criterio, se considera que un álbum se engloba en esta categoría cuando **al menos el 75% de las letras del mismo se consideran de adoración o alabanza**.

4. MEJOR CANCIÓN DE MÚSICA DE ADORACIÓN/ALABANZA DEL AÑO

Se elige en esta categoría la mejor composición/grabación/producción musical **cuya letra se considere de adoración/alabanza**, puesta a disposición del público en España en soporte físico o digital en el año 2023. Sólo son válidas las canciones distribuidas en audio o vídeo cumpliendo la normativa legal (según los casos, código de barras, depósito legal, SGAE).

5. MEJOR AUTOR / COMPOSITOR

Se elige en esta categoría al mejor autor/compositor **en virtud de una composición concreta**, que haya sido puesta a disposición del público en España en formato audio o vídeo, en soporte físico o digital, en el año 2023. Sólo son válidas las obras distribuidas cumpliendo la normativa legal (según los casos, código de barras, depósito legal, SGAE).

6. MEJOR PRODUCTOR ARTÍSTICO

Se elige en esta categoría al mejor productor artístico, **en virtud de una producción musical concreta**, que haya sido puesta a disposición del público en España en formato audio o vídeo,

en soporte físico o digital, en el año 2023. Sólo son válidas las obras distribuidas cumpliendo la normativa legal (según los casos, código de barras, depósito legal, SGAE).

7. MEJOR VIDEOCLIP

Se elige en esta categoría el mejor videoclip musical oficial del artista puesto a disposición del público en España en soporte físico o digital en el año 2023. **No se admiten en esta categoría teasers o videolyrics.** Sólo son válidas las canciones distribuidas en audio o vídeo cumpliendo la normativa legal (según los casos, código de barras, depósito legal, SGAE).

Os recordamos que en esta categoría **lo que se valora no es la música sino la calidad artística de la imagen: la luz, el color, el argumento, el ritmo visual, la dificultad de la producción, etc.**

8. MEJOR ACTUACIÓN DEL AÑO

Se elige en esta categoría la mejor actuación con contenido musical **llevada a cabo en una localización relevante de tipo secular** (plaza de toros, sala de conciertos, explanadas, etc.) dentro de España, por uno o varios artistas, en el año 2023.

9. ARTISTA/ GRUPO REVELACIÓN

Se elige en esta categoría al mejor artista o grupo musical residente en nuestro país **que se haya dado a conocer en 2023**, llevando a cabo actividad musical durante ese año en concreto. Se entiende por actividad musical la edición de álbum o single en soporte físico o digital, conciertos en directo, entrevista en televisión o videoclip.

10. ARTISTA/ GRUPO LATINO

Se elige en esta categoría al mejor artista o grupo musical latinoamericano y de habla hispana, no residente en nuestro país, **que haya participado musicalmente en España en el año 2023**. Alternativas de participación musical: participación en un álbum o single editado en España en soporte físico o digital, conciertos en directo o por streaming en nuestro país, entrevista en televisión nacional, participación en videoclip editado en España.

11. MEJOR INICIATIVA ESPIRITUAL/SOLIDARIA MUSICAL

Se elige en esta categoría la mejor iniciativa de índole social o espiritual que haya realizado/organizado un grupo o artista a través de su música en el año 2023. **No se juzga tanto la calidad musical como la labor concreta que se lleva a cabo**, como por ejemplo una campaña de recogida de alimentos o de dinero para una asociación benéfica o espiritual, actuaciones musicales gratuitas en un entorno especialmente singular, donde no se suelen llevar a cabo conciertos, como por ejemplo hospitales, residencias de ancianos, cárceles, etc.

OTROS PREMIOS: Reconocimientos de la comisión de los premios SPERA.

Se adjudicarán una serie de reconocimientos por parte de la Comisión de Seguimiento de los Premios SPERA, presidida por D. Raúl Tinajero, Director de la Subcomisión para la Juventud e Infancia de la Conferencia Episcopal Española. El listado de estos reconocimientos se publicará el 7 de noviembre de 2024.